

Expte. 0058220/2012

VISTO

El llamado a aspirantes para la Práctica Supervisada en el "Programa de Atención Integral a la Violencia Familiar", Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, año 2013, efectuado por Resolución Decanal N° 1648/12, y

CONSIDERANDO

Que se realizó la inscripción en tiempo y forma resultando 4 (cuatro) postulantes inscriptos según acta de Of. de Trabajo Final obrante en el expediente, quienes son:

N°	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	Espada	Carolina de los Ángeles	32629160
2	Foresti	Alina Dirce	31047501
3	Ibañez	Elizabeth Amanda	33155012
4	Navarro Pedraza	Natalia	30766276

Que el Tribunal integrado por los licenciados Sonia Arce, Cristina Collino y Raquel Nadal indica que ha elaborado el orden de mérito correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Espada, Carolina de los Ángeles, DNI 32629160 y 2) Navarro Pedraza, Natalia, DNI 30766276.

Que el Convenio entre la Facultad de Psicología y el "Programa de Atención Integral a la Violencia Familiar", Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, año 2013 establece que la Institución recibirá un máximo de dos alumnos practicantes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por el tribunal y el orden de mérito establecido y en consecuencia designar para la práctica en "Programa de Atención Integral a la Violencia Familiar", Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, año 2013, a las alumnas:

- 1) Espada, Carolina de los Ángeles, DNI 32629160, y**
- 2) Navarro Pedraza, Natalia, DNI 30766276.**

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1009

113

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA